

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



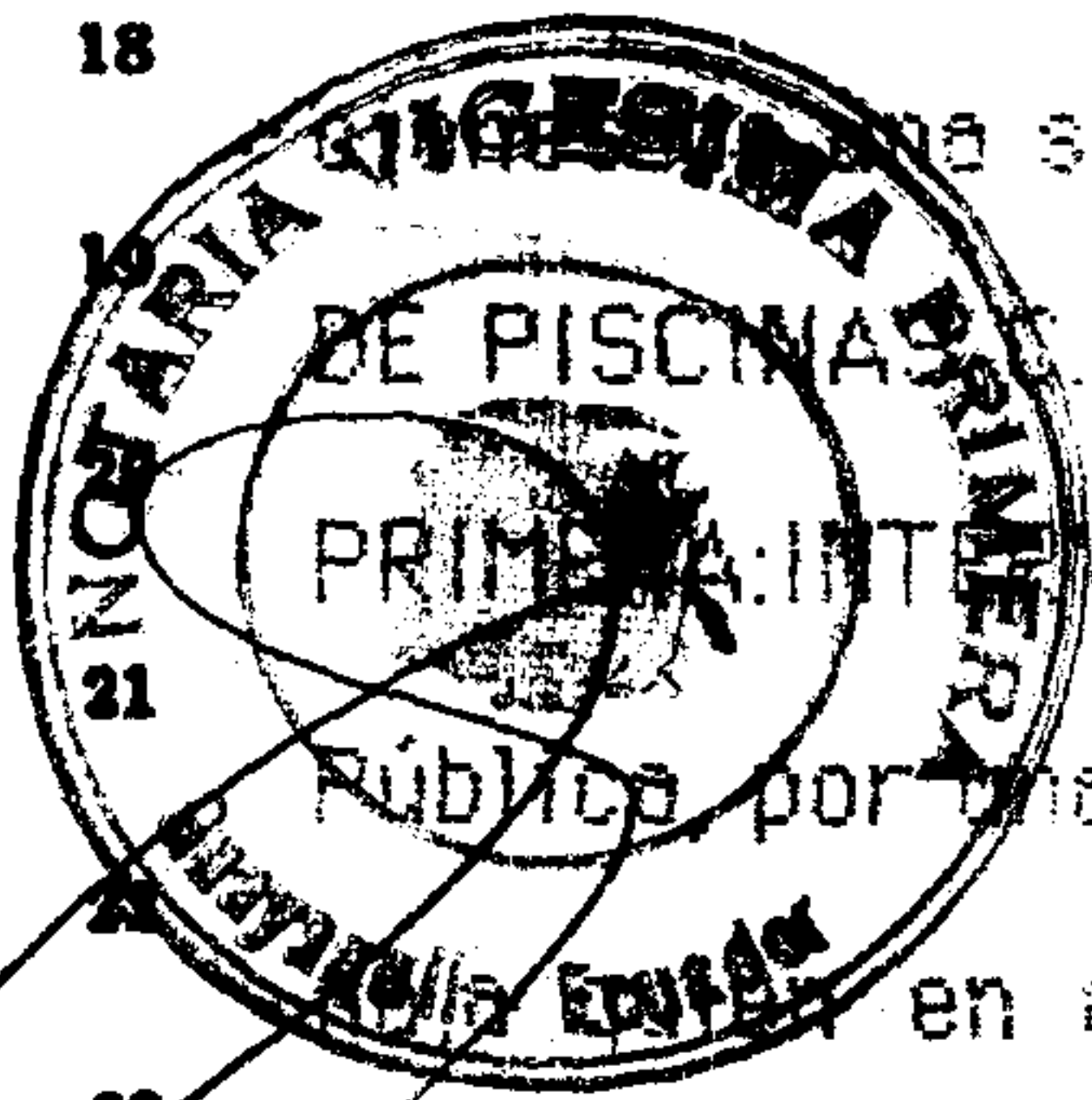
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACE EL SEÑOR ELMAR SCHULZ MAASS, A FAVOR
DE LA SEÑORA ECONOMISTA MARLENE CASTRO
VILLALVA.-(Cuantia Indeterminada)-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante
mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece por una parte, el señor ELMAR SCHULZ MAASS, Casado,
Ejecutivo, de nacionalidad Alemana, pero entendido en el Idioma Español; y,
por otra parte, la señorita MARLENE CASTRO VILLALVA, soltera, Economista;
de nacionalidad ecuatoriana; los comparecientes mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes
de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
Escritura, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento, me presentaron una Minuta, del tenor
siguiente:-MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo sírvase incorporar una en que conste una Cesión de Participa-
ción en una sociedad de responsabilidad limitada denominada "SERVICIO
DE PISCINAS C. LTDA." (SERVIPOOL) al tenor de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA: INTERVINIENTES.-Comparecen al otorgamiento de esta Escritura
Pública, por una parte, el señor Elmar Schulz Maass, de nacionalidad alemana,
en adelante se lo llamará "el cedente", y por otra parte, la
señora Economista Marlene Castro Villalva, de nacionalidad ecuatoriana, a
quien en adelante se la llamará "la cesionaria".- CLAUSULA SEGUNDA: La
compañía SERVICIO DE PISCINAS C. LTDA. (SERVIPOOL) es una sociedad de
responsabilidad limitada legalmente constituida en la República del
Ecuador mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de este
cantón, Doctor Jorge Jara Grau, el día cinco de Septiembre de mil novecien-



tos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y tres. El capital inicial y actual de la compañía es de Cien mil sucres, dividido en cien participaciones de Un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: Dieter Goetzke Kirsten, propietario de setenta y cinco participaciones de Un mil sucres cada una; Elmar Schulz Maass, propietario de veinticuatro participaciones de Un mil sucres cada una, y, señora Ingeborg Schulz de Goetzke, propietaria de una participación de Un mil sucres. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERVICIO DE PISCINAS C. LTDA. (SERVIPOOL) en sesión celebrada el día cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete autorizó al socio señor Elmar Schulz Maass para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Economista Marlene Castro Villalva y aceptarla como nueva socia de la compañía.-TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que se dejan expuestos, el señor Elmar Schulz Maass, por sus propios derechos, cede a favor de la señora Economista Marlene Castro Villalva, veinticuatro participaciones sociales de Un mil sucres cada una del capital social existente de la compañía SERVICIO DE PISCINAS C. LTDA. (SERVIPOOL) sin reserva ni limitación alguna, una vez que tiene recibido a su entera satisfacción los valores correspondientes a la referida cesión de participaciones.- CUARTA: ACEPTACION.- La señora Economista Marlene Castro Villalva, por sus propios derechos, acepta la presente cesión de participaciones hecha a su favor. Se deja constancia que con esta cesión de participaciones el capital social de la compañía SERVICIO DE PISCINAS C. LTDA. (SERVIPOOL) que es de Cien mil sucres, queda dividido de la siguiente manera: Dieter Goetzke Kirsten, posee setenta y cinco participaciones, Ingeborg Schulz de Goetzke posee una participación, y la Economista Marlene Castro Villalva posee veinticuatro participaciones.

4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM-
PAÑIA "SERVICIO DE PISCINAS C.LTDA." (SERVIPOOL) CELEBRA-
DA EL DIA JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 1.987

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las doce horas del día Jueves cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en las oficinas de la compa-
ña situadas en las calles Escobedo número ochocientos die-
ciocho y Junín, se reúnen los socios de la compañía SERVI-
CIO DE PISCINAS C.LTDA. (SERVIPOOL) para celebrar esta Jun-
ta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre
dos puntos: 1) Conocer y autorizar la Cesión de Participa-
ciones del socio señor Elmer Schulz Maass; y, 2) Conocer
y resolver sobre la renuncia presentada por el Presidente
de la compañía, señor Elmer Schulz Maass, y nombrar su
reemplazo. Los socios presentes aceptan por unanimidad -
constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria
de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos
ochenta, en concordancia con el Artículo ciento veintinueve
de la Ley de Compañías, habiéndose emitido el requisito
de la convocatoria por la prensa por encontrarse presente
la totalidad del capital social pagado de la compañía re-
presentado por los siguientes socios: señor DIETER GOETZ-
KE KIRSTEN, propietario de setenta y cinco participacio-
nes, de Un mil sucres cada una; señor ELMAR SCHULZ MAASS,
propietario de veinticuatro participaciones de Un mil su-
cres cada una; y, señora INGEBORG SCHULZ DE GOETZKE, pro-
pietaria de una participación de Un mil sucres. En conse-
cuencia, se encuentra presente la totalidad del capital
social pagado de la compañía, esto es, Cien mil sucres di-
vidido en cien participaciones sociales de Un mil sucres
cada una. Preside la sesión el titular, señor Elmer Schulz
Maass, y en calidad de Secretario actúa el Gerente, señor
Dieter Goetzke Kirsten. Luego de instalada la sesión y co-
nocido los puntos a tratarse, el Gerente consulta a los
socios si están de acuerdo en reunirse en Junta General
Extraordinaria, habiendo recibido contestación afirmativa
en forma unánime. De inmediato pasan a tratar sobre el pri-
mer punto, respecto del cual toma la palabra el socio se-
ñor Elmer Schulz Maass, quien manifiesta a la Junta su de-
seo de ceder sus veinticuatro participaciones sociales de
Un mil sucres cada una que posee en el capital social de

.....

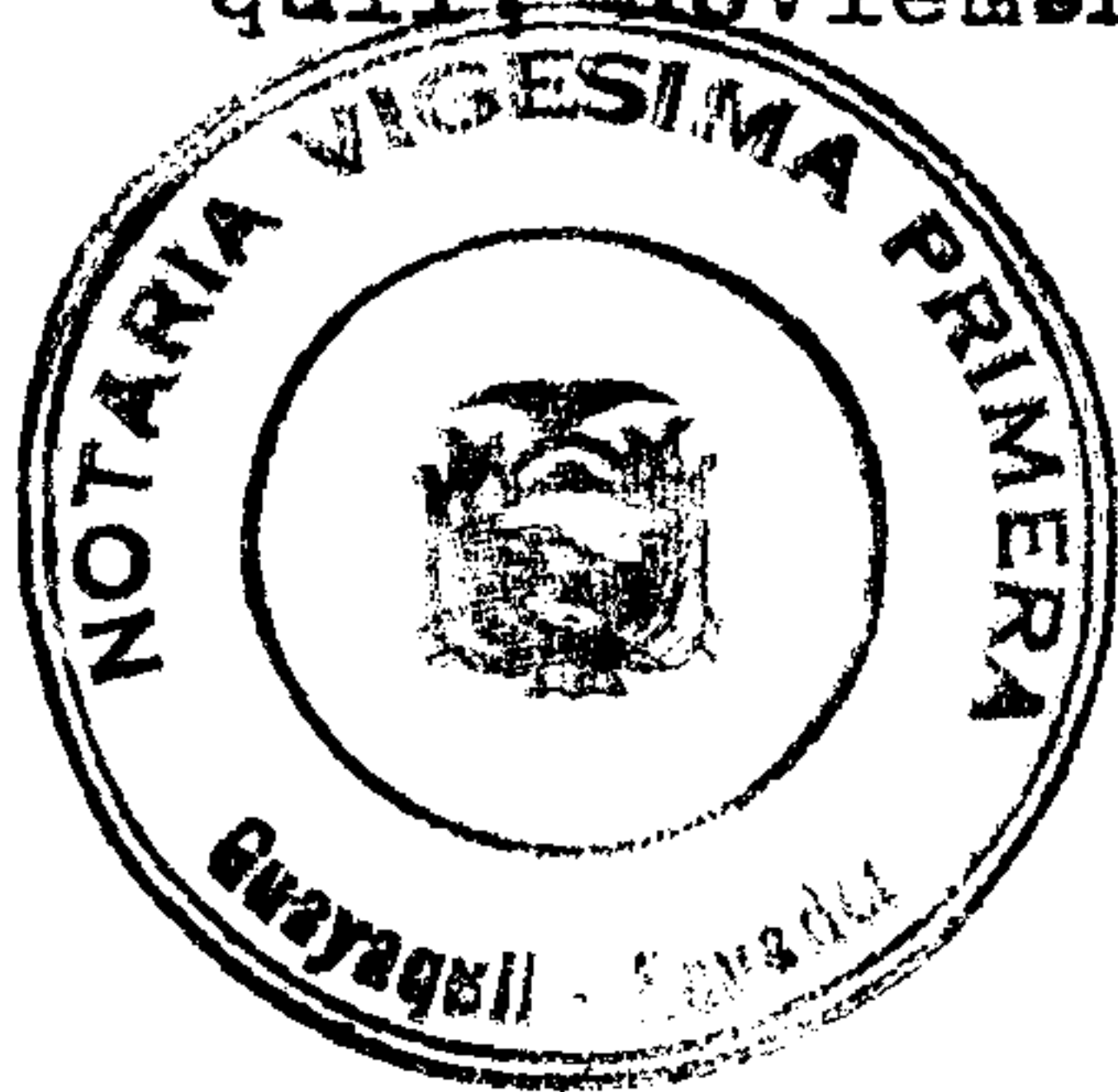
I
Acta de Nov. 5 de 1987
pág. dos

la compañía y por tal motivo, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias solicita a la Junta General de Socios que permita y apruebe dicha sesión e informe además que la Economista Marlene Castro Villalva le ha manifestado su interés por adquirir las veinticuatro participaciones que ahora se desean ceder. A continuación el Gerente indica a los socios que tal autorización podría cederse únicamente con el consentimiento unánime de los socios y siempre que no hubiere en ellos el deseo de adquirir todo o parte de las participaciones en oferta. Luego del análisis y deliberaciones sobre este asunto, previa moción formulada por el Gerente, la Junta General RESUELVE: Consentir y autorizar la cesión de veinticuatro participaciones sociales de propiedad del señor don Elmar Schulz Maass. Además resuelven renunciar en forma unánime el derecho de los otros socios a adquirir tales participaciones sociales consintiendo y autorizando la cesión de las veinticuatro participaciones de Un mil sucres cada una a favor de la Economista Marlene Castro Villalva, a quien se admite como nueva socia, para lo cual deberá cumplirse con todos los requisitos que la Ley y los Estatutos lo exigen. Luego pasan a tratar sobre el segundo punto, respecto de lo cual el Gerente informa a los presentes que ha recibido una comunicación suscrita por el señor Elmar Schulz Maass mediante la cual presenta su renuncia de Presidente de la compañía, la misma que pone a consideración de la Junta General para su conocimiento y resolución. Analizada tal situación con detenimiento, la Junta General de Socios RESUELVE: aceptar, en forma unánime, la renuncia formulada por el señor Elmar Schulz Maass, a quien, encontrándose presente en la sala, se le brinda un voto de aplauso y el debido agradecimiento por su colaboración en el desarrollo de la empresa. De inmediato, el Gerente propone a la sala que debe designarse al nuevo Presidente de la compañía, respecto de lo cual sugiere el nombre de la Economista Marlene Castro Villalva, lo cual es aprobado en forma unánime, quien encontrándose presente acepta tal designación. En consecuencia, se dispone que se emita el nombramiento respectivo para que luego de firmar su aceptación proceda a inscribirlo en el Registro Mercan

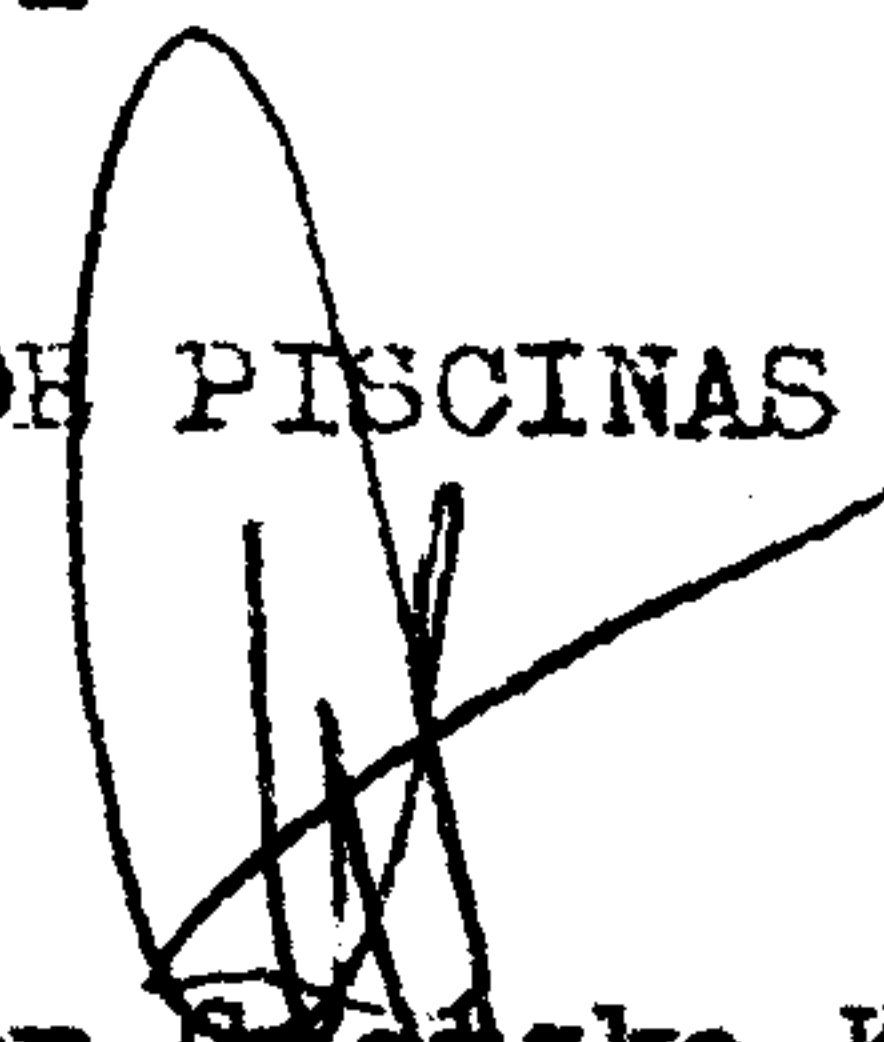
.....

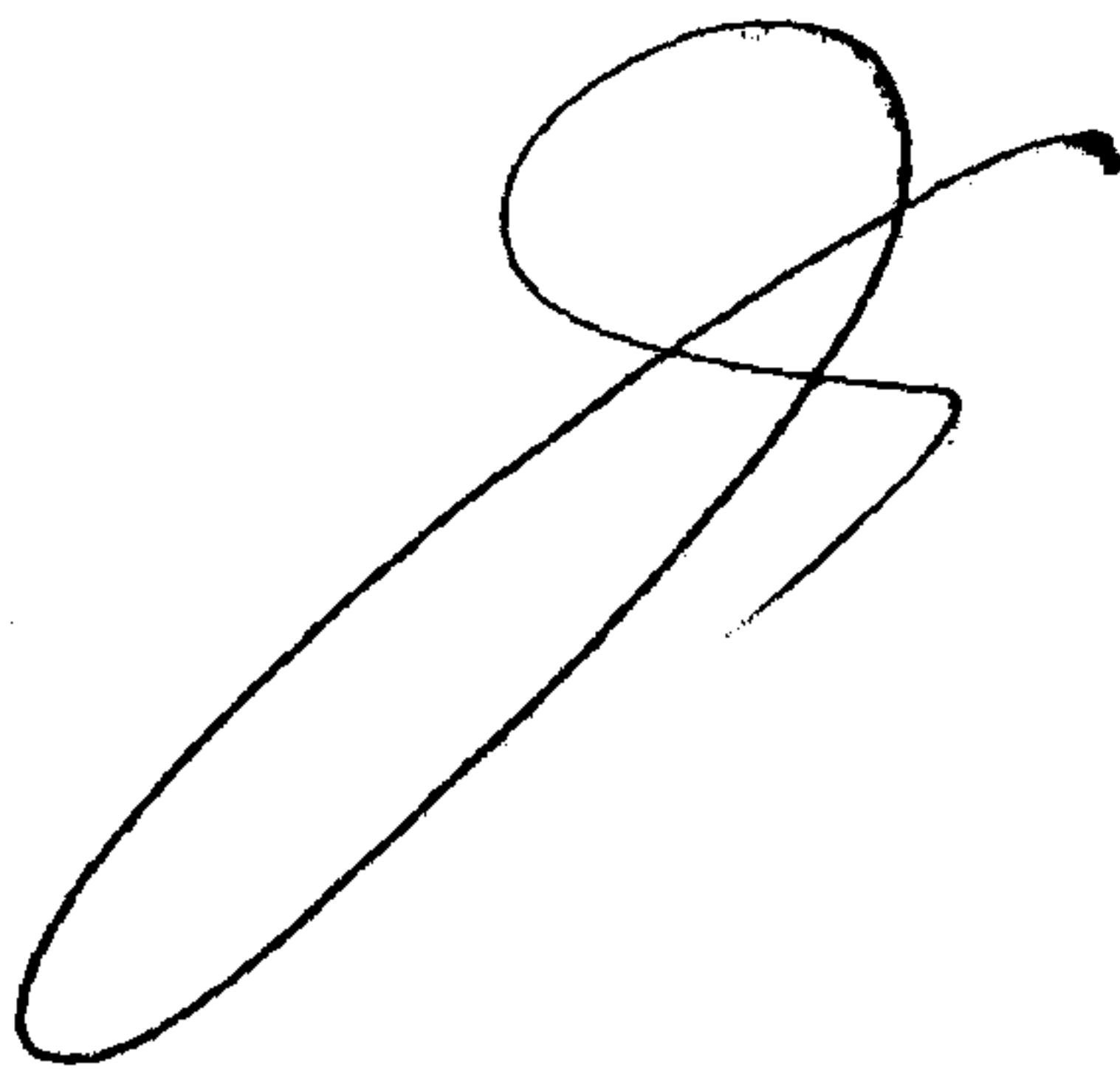
Acta de Nov. 5 de 1987
pág. tres

til de este cantón. Habiéndose agotado los puntos a tratarse en esta reunión, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez concluida es leída a todos los presentes que estuvieron desde el inicio de la sesión, quienes la aprueban en todas sus partes sin que se hagan modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos en unidad de acto, con lo cual concluye esta reunión cuando son las trece horas con quince minutos. f) Elmar Schulz Maass, Presidente. - f) Dieter Goetzke Kirsten, Gerente-Secretario. f) Ingeborg Schulz de Goetzke. f) Ec. Marlene Castro Villalva.- CERTIFICO.- Que la presente Acta es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, Noviembre 5 de 1.987.-



p.SERVICIO DE PISCINAS C.LTDA.(SERVIPOOL)


Dieter Goetzke Kirsten,
GERENTE-SECRETARIO



1

Sistemas de Control - Tlf. Guayaquil 360390 - 91 - 92 - 93 - Quito 435701 - 435733

-NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA VEGESIMA PRIMERA DEL CANTON

-POR CONCEPTO DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE ELMAR SCHUELZ NAASSA A FAVOR DE ECN MARLENE CASTRO V. CUANTIA DE 24.000,00

RECIBO PARA EL
CONTRIBUYENTE

FP

TOTAL:

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACION
O RECIBIDOR



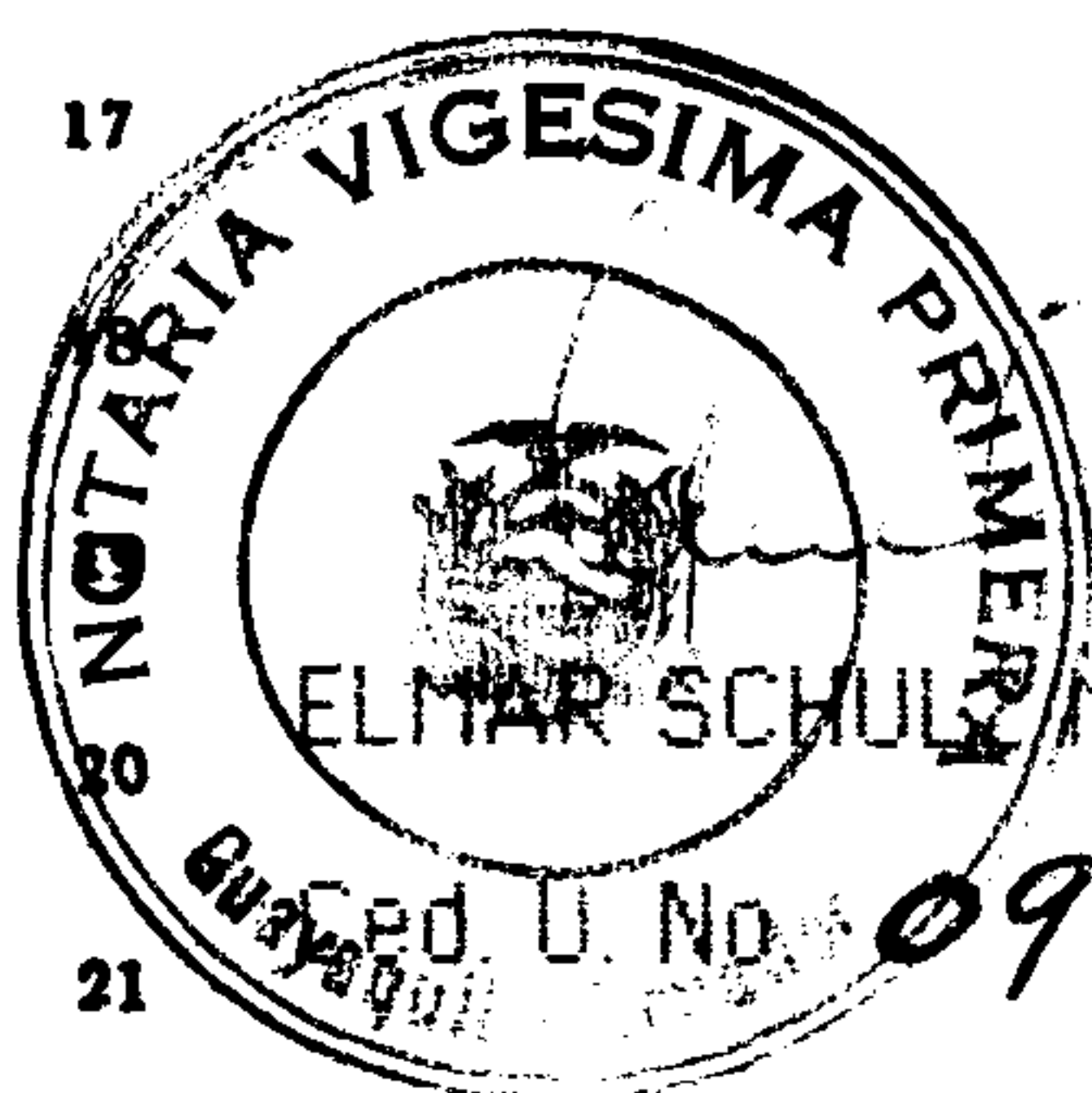
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 todas de Un mil sucres cada una.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Incorpore
2 como tal copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
3 Socios de la compañía SERVICIO DE PISCINAS C. LTDA. (SERVIPOOL)
4 celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-
5 CONCLUSION: Sírvase usted, señor Notario, cumplir con las formalidades de
6 Ley para que se tome nota de esta cesión al margen de la Escritura Pública
7 de Constitución y de la inscripción correspondiente.- f.- Ilegible.- GENARO
8 LOPEZ AMORES.- Abogado.- Registro setecientos setenta y tres.-
9 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los
10 otorgantes, se afirman en el contenido de la Preinserta Minuta, la misma
11 que queda elevada a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos
12 legales.- Queda agregado a este Registro, todos los documentos de Ley.-
13 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los
14 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
15 y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-
16



Ced. U. No. 09-00678806
Ced. Trib. No. 034030

EC. MARLENE CASTRO VILLALVA

Ced. U. No. 09-0091409-4

Ced. Trib. No. 030953

Cert. de Vot. No. 012-075

Nota-

rio.-

MARCOS DIAZ CASQUETE
24/11/1971

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.-

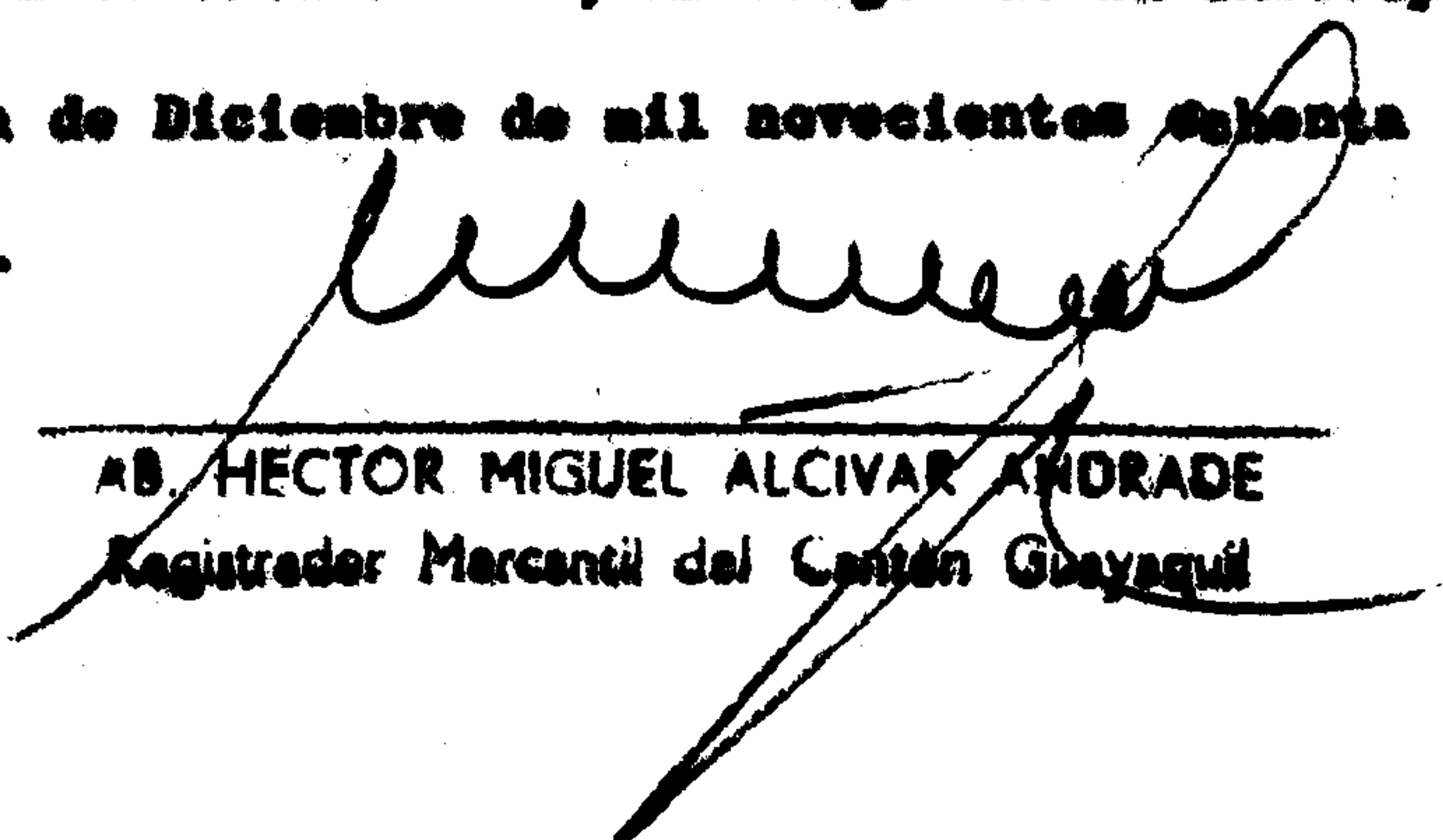
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio_

1

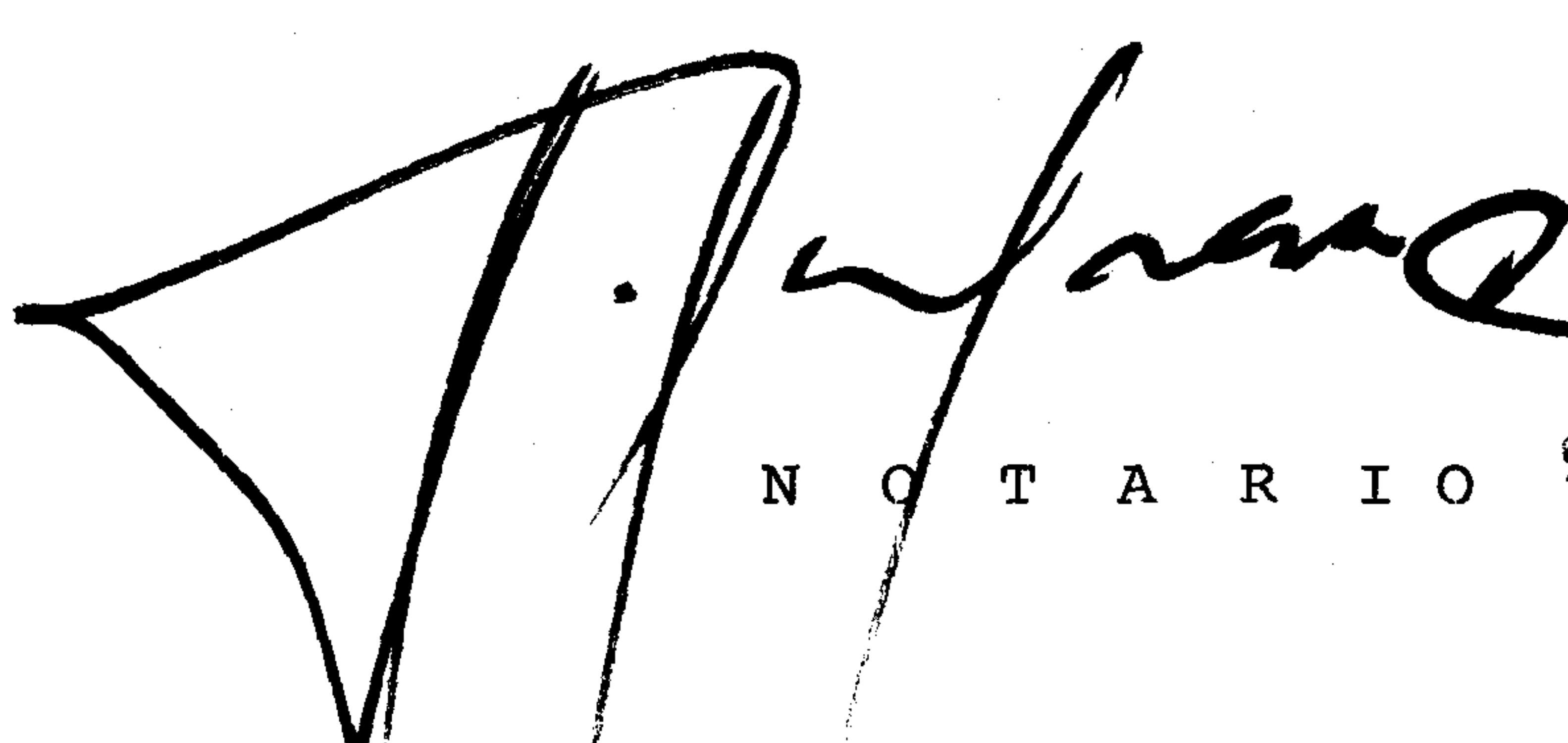
nes que contiene esta escritura a foja 4.428 del Registro Mercantil, Rubro de
Industriales, de mil novecientos setenta i tres, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta i sie_
te.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Doy fe: Que al margen de la matriz del 5 de Septiembre de 1.973, tomé
nota de la presente.

Guayaquil, Enero 4 de 1.988


N O T A R I O

